SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2016

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 309.931"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 432/2016, por: **Lilian Bogarín**, Directora de Administración, **Zulma Ibarra**, Jefa Departamento de Logística, y **Ángel Bogado**, Secretario Privado, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 18/2016 – "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES** – individualizado con el **ID N° 309.931"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administrativa y Financiera de la SENATUR, por Memorando, del 18 de enero de 2016, remitido a la DGAF, estimó como costo de la Adquisición de adquisición del Servicio de Recarga de Extintores para la SENATUR, la suma de Guaraníes siete millones ciento setenta y siete mil quinientos (Gs.7.177.500).- para el ejercicio 2016.

En cuanto a la fundamentación, la Dirección de Administración puso de manifiesto la necesidad de: *"...la elaboración del Pliego para el Llamado* Servicio de Recarga de Extintores para la SENATUR -, *según necesidades más urgentes, con el fin de poder cubrir los requerimientos de la Institución"*.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 350 *"PRODUCTOS E INSTRUMENTOS, QUÍMICOS Y MEDICINALES"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Guaraníes siete millones ciento setenta y siete mil quinientos (Gs.7.177.500).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 29 de abril del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Constancia del SIPE
1	**EXTINTORES PREMIER PLUS**	**Gs.9.290.000**	**Guaraníes Nueve millones Doscientos Noventa mil.-**	Presenta	Presenta
2	**FIRE MASTER**	**Gs.10.872.000**	**Guaraníes Diez millones Ochocientos Setenta y Dos Mil.-**	Presenta	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	EXTINTORES PREMIER PLUS	FIRE MASTER
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**No Cumple**	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Gs.9.290.000 Guaraníes Nueve millones Doscientos Noventa mil.-	Gs.10.872.000 Guaraníes Diez millones Ochocientos Setenta y Dos Mil.-

El Oferente Extintores Premier Plus de Victor Martínez Molinas, ha presentado su formulario oferta sin tener en cuenta con lo establecido en la Adenda N° 01/2016 de fecha 27 de abril de 2016 publicada en tiempo forma, motivo por el cual al ser un documento de carácter sustancial este comité manifiesta que el **Oferente Extintores Premier Plus no cumple con un requisito de carácter sustancial** por lo que misma es **descalificada** y se procede a verificar la oferta presentada por FIRE MASTER SRL

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **y Fire Master SRL**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	FIRE MASTER
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple

REQUISITOS	FIRE MASTER
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015), en la provisión de sellos, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como minimo el 50% del monto máximo del presente llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.-	Cumple
Certificado emitido por el MIC, se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, pasada por ante Notario y Escribano Público, correspondiente a la Empresa **FIRE MASTERS SRL**, DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ, ANA MARIA TRONCOSO, y la Representante Legal Máxima Stela González se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **FIRE MASTERS SRL** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por las empresas **FIRE MASTERS SRL**, conforme el siguiente detalle:

		FIRE MASTERS SRL						
N° Ítem*	Descripción del Servicio*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total(IVA incluido)**
1	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO PQS 10 KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	11	unidad	80.000	880.000
2	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO PQS 6KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	37	unidad	48.000	1.776.000
3	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO GAS ECOLOGICO 6KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	9	unidad	510.000	4.590.000
4	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO PQS 4KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	33	unidad	32.000	1.056.000
5	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO GAS ECOLOGICO 4KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	5	unidad	340.000	1.700.000
6	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO GAS ECOLOGICO 2KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	5	unidad	170.000	850.000
7	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO PQS 1 KH	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	1	unidad	20.000	20.000

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS SRL**, se adecua, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	FIRE MASTERS SRL	CUMPLE	Conforme a la Resolución DNCP N° 656/2016 verificar el porcentaje en base a la estimación del costo.

Análisis de precios ofertados.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 656/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En este sentido y atendiendo lo dispuesto en los Artículo 59° del Decreto N° 21909/03 se ha solicitado al Proveedor mediante Nota SENATUR C.E. N° 025, la presentación ***desglose de los costos que forman parte de su oferta para todos los ítems cotizados, justificación en relación a los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que superan ampliamente los precios referenciales*** *establecidos para la presente licitación a los oferentes Fire Masters SRL.*

En fecha 31 de mayo de 2016 el Empresa Oferente Fire Master SRL ha dado respuesta la Nota SENATUR C.E. N°25/2016 manifestando cuanto sigue: *"...los precios ofertados se encuentran dentro de los precios del mercado* // para el efecto se adjunta el desglose de composición del precio"

En ese contexto el Comité de Evaluación considera oportuno exponer cuanto sigue: Nos hemos enmarcado en lo que establece la Carta Invitación respecto al Análisis de Precios Ofertados, en ese contexto como hemos mencionado precedentemente hemos remitido nota al Proveedor solicitando "**desglose de los costos que forman parte de su oferta para todos los ítems cotizados, justificación en relación a los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que superan ampliamente los precios referenciales establecidos para la presente licitación",** el mismo ha dado respuesta la misma es considerada suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, en consideración a cuanto sigue:

1. Tras analizar la repuesta remitida por el proveedor el cual manifiesta el desglose de precio y justifican que son precios reales del mercado que se puede comprobar, por lo que verificado lo presentado así también cotejando con los precios del mercado se ha observado que lo mencionado se ajusta y justifica el precio ofertado por los servicios a ser contratados.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LA TOTALIDAD***", este Comité en atención al sistema de adjudicación mencionado, recomienda ampliar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo cual en atención al monto total del presente proceso licitatorio y enmarcados en la Ley N° 2051/03 se solicita realizar una ampliación y posteriormente siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria recomienda adjudicar a la Empresa **FIRE MASTER SRL** con **RUC N° 80022912-6** del Ítem 1 al 07 del presente proceso, por el **Monto Total de Gs 10.872.000** (Guaraníes diez millones ochocientos setenta y dos mil), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

			FIRE MASTERS SRL						
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total(IVA incluido)**
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO PQS 10 KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	11	unidad	80.000	880.000
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO PQS 6KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	37	unidad	48.000	1.776.000
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO GAS ECOLOGICO 6KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	9	unidad	510.000	4.590.000
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO PQS 4KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	33	unidad	32.000	1.056.000
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO GAS ECOLOGICO 4KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	5	unidad	340.000	1.700.000
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO GAS ECOLOGICO 2KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	5	unidad	170.000	850.000
7	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO PQS 1 KH	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	1	unidad	20.000	20.000
								Precio total:	**10.872.000**

Por un **Monto Total** de Guaranies diez millones ochocientos setenta y dos mil (Gs 10.872.000) según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada.

ES NUESTRO INFORME.-

Zulma Ibarra
Director de Finanzas

Lilian Bogarín
Directora de Administración

Sr. Ángel Bogado
Secretario Privado